



PRIMERA REVISIÓN INTEGRAL AL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VEGA ALTA, FASE III: PLAN FINAL Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN MENOR AL PLAN DE USOS DE TERRENOS DE PUERTO RICO (PUT-PR-2015)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con los disposiciones de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, (Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, según enmendada, se informa que el Municipio de Vega Alta llevará a cabo una vista pública, según se detalla a continuación:

FASE III: PLAN FINAL Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN MENOR AL PUT-PR-2015		
FECHA	HORA	LUGAR
17 de junio de 2025	1:00 p.m.	Salón Conferencias Piso 4 – Centro de Gobierno

ASUNTOS POR DISCUTIRSE:

Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Vega Alta de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico según se describe a continuación:

- La Fase III de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Vega Alta se desarrollará a través de tres (3) conjuntos de documentos básicos: Memorial, Programa y Reglamentación; e incluirá:
 - El Memorial incluirá, entre otros, una descripción del contenido general del Plan, inventarios, diagnósticos y recomendaciones, las políticas públicas, metas y objetivos.
 - El Programa, contendrá, entre otros, lo siguiente: (1) Programa de Proyectos Generales; (2) Programa de viviendas de interés social; (3) Programa para apoyar la conservación, protección y utilización del suelo rústico; (4) Programa de Enlace, de aplicar; y (5) Programa de Proyecto de Inversión.
 - La Reglamentación contendrá determinaciones de ordenación territorial con salubridad de uso, niveles de intensidad y características de las edificaciones y el espacio público. Incluye el Plano de Clasificación y Plano de Clasificación de Suelo, junto a su respectivo Glosario en formato digital, Plan Vial y nueva delimitación del Centro Urbano.
- Propuesta de modificación menor al Mapa de Clasificación del Territorio del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) 2015 y su respectivo Memorial Justificativo.
- Aprobación del Reglamento Conjunto Vigente, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 16 de junio de 2023 y sus subsiguientes enmiendas.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discuten en la vista pública estarán disponibles en horas laborales a partir del 29 de mayo 2025 en la oficina de Planificación localizada en el Centro de Gobierno en el Municipio de Vega Alta. Para información adicional puede comunicarse al (787) 883-9900 ext. 1704. Además, estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego espina Balderrama de Castro en Santurce. Oficina de Generación de Permisos (OGPE) Central, localizada en la Ave. E.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan PR y Oficina de Generación de Permisos (OGPE) Regional de Arrecibo, localizada en el Edificio Galería del Norte II, Piso 2, Carr. #2 Km 81.7 Bo. Camalero Hatillo, P.R. 00659.

Los documentos relacionados a estas vistas públicas también están disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

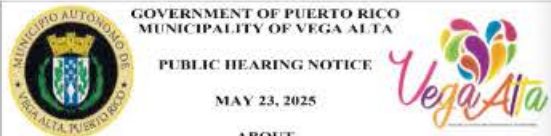
Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que necesite información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

El Municipio de Vega Alta invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Vega Alta P.O. de la Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentariosvegaalta@pr.gov. La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Vega Alta, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días hábiles de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38, antes mencionada.

Alcides
Municipio de Vega Alta



FIRST COMPREHENSIVE REVIEW OF THE LAND USE PLAN OF THE MUNICIPALITY OF VEGA ALTA, PHASE III: FINAL PLAN AND PROPOSED MINOR MODIFICATION TO THE PUERTO RICO LAND USE PLAN (PUT-PR-2015)

For the knowledge of the general public and pursuant to the provisions of Act No. 107 of August 13, 2020, Municipal Code of Puerto Rico Act No. 38 of June 30, 2017, Uniform Administrative Procedure Act, Act No. 75 of June 24, 1975, Organic Act of the Planning Board of Puerto Rico, Act No. 550 of October 3, 2004, P.R. Land Use Plan Act, as amended, notice is hereby given that the Municipality of Vega Alta will hold two public hearings, as provided below:

PHASE III: FINAL PLAN AND PROPOSED MINOR MODIFICATION TO PUT-PR-2015		
DATE	TIME	LOCATION
June 17, 2025	1:00 p.m.	Conference Room Floor 4 Municipality of Vega Alta

MATTERS TO BE DISCUSSED:

First Comprehensive Review of the Land Use Plan of the Autonomous Municipality of Vega Alta in accordance with the Puerto Rico Municipal Code, as described below:

- Phase III of the Comprehensive Review of the Land Use Plan of the Municipality of Vega Alta will be developed through three (3) sets of basic documents: Memorial, Program, and Regulations; and will include:
 - The Memorial will include, among other things, a general description of the Plan's content, inventories, diagnostics and recommendations, public policies, goals, and objectives.
 - The Program will include, among others, the following: (1) General Projects Program; (2) Social Housing Program; (3) Program to Support the Conservation, Protection, and Use of Rural Land; and (4) Urban Expansion Program, if applicable and (5) Investment Projects Program.
 - The Regulations will contain general planning determinations with land use intensity, intensity levels, and characteristics of standards and public space. It includes the Land Classification Map and the Zoning Map, along with their respective Glosario in digital format, Road Plan, and New delimitation of the Urban Center.
- Proposed minor modification to the Classification Map of the Puerto Rico Land Use Plan (PUT-PR) 2015 and its corresponding Supporting Memorandum.
- Adoption of the Current Joint Regulation, Joint Regulation for the Evaluation and Issuance of Permits Related to Development, Land Use, and Business Operations, effective as of June 16, 2023, and its subsequent amendments.

DOCUMENT AVAILABILITY:

Copies of the documents to be discussed in the public hearing will be available during business hours beginning May 29, 2025, at Planning Office located at the Municipality of Vega Alta. For additional information, please call (787) 883-9900 ext.1704. They will also be available at the Physical Planning Program of the Planning Board, located on the 15th Floor of the North Tower of the Roberto Sánchez Vilella Government Center, Avenida de Diego on the corner of Balderrama de Castro in Santurce. Central Permit Management Office (OGPE), located at Ave. E.D. Roosevelt #355, E Industrial Development Building, 2nd Floor, San Juan PR and Office of Permit Management (OGPE) Regional Office of Arrecibo, located in the Governor's North II Building, 2nd Floor, Carr. #2 Km 81.7 Bo. Camalero Hatillo, P.R. 00659.

The documents related to these public hearings will also be available on the Planning Board's website: www.jp.pr.gov.

Any person, entity, citizen, association, institution or corporation interested in additional information may obtain it by visiting the site mentioned above.

INVITATION TO THE PUBLIC:

The Municipality of Vega Alta invites government agencies, private entities and citizens in general to participate in these hearings and to submit their recommendations and/or comments in written form.

Section 2.2 of Act No. 38-2017, aforementioned, grants a term of thirty (30) days, counted from the publication of this notice, to submit written comments to the following address: Municipality of Vega Alta P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, or via email to the following address: comentariosvegaalta@pr.gov. The Planning Board, on behalf of the Municipality of Vega Alta, shall acknowledge receipt of the comments received by e-mail, within the next two (2) working days of receipt thereof, pursuant to Section 2.1 of Act No. 38, previously mentioned.

Mayor
Municipality of Vega Alta

Nueva sede de ACUDEN

BAYAMÓN — La Administración y el Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), reingresó su oficina regional de Bayamón teniendo como propósito principal el fortalecimiento de los servicios para la niñez temprana.

A esta actividad se dieron cita la administradora de ACUDEN, la Lcda. Amy D. Vega, la secretaria de la Familia, Suzanne Roig Fuentes, el vicepresidente del Senado, Carmelo Ríos y la vicepresidente de la Cámara de Representantes, Yashira Lebrón Rodríguez, entre otros funcionarios.

“Luego de mudarnos a nuestra nueva sede en el Mercantil Plaza de Hato Rey dijimos: tenemos que emular esto en nuestras 10 oficinas regionales alrededor de la isla, para que sean una imagen y semejanza de nuestra sede del futuro a nivel central. Lo cierto es que nuestros empleados se merecen lo mejor, ustedes se merecen lo mejor. Se merecen un ambiente de trabajo digno, cómodo, moderno, a la altura de la población a la que nosotros servimos que son nuestros niños. Estoy sumamente



contenta, bien satisfecha. Estos quientos sesenta mil dólares son una muestra del compromiso que tiene ACUDEN para continuar sirviendo a nuestra niñez temprana y a nuestras familias. Quiero agradecerle a mi equipo de trabajo especialmente a nuestra administradora auxiliar de Administración y Finanzas, Isabel Salgado quien fue la encargada de este proyecto desde que comencé a dirigir la agencia” comentó la administradora de ACUDEN, Lcda. Amy Vega Ojeda.

La secretaria Roig Fuentes expresó: “heredamos un proceso de mudanzas, un proceso de remodelaciones que llevaban demasiado tiempo. Hoy estamos aquí festejando la remodelación y la inauguración de este centro que ya está brindando servicios, pero que ahora todos los que trabajan y reciben servicios tendrán una experiencia óptima. Cientos de familias y proveedores de servicios, se verán beneficiados gracias a esta remodelación. Gracias a la administradora de ACUDEN, Lcda. Amy Vega y a todo el equipo de trabajo por su ardua labor y compromiso para hacerlo posible”.



AVISO DE SUBASTA				
NÚM. DE SUBASTA	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	REUNIÓN PRESUBASTA	ENTREGA Y APERTURA DE LA OFERTA	COSTO DE DOCUMENTO
Subasta #40 Serie: 2024-2025	Mejoras de Construcción al Proyecto Nacer del Municipio de Bayamón	Fecha: 10 de junio de 2025 Hora: 1:00 p.m. Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipini Calle Manuel Rosell Esquina Federico Daguayo	ENTREGA Fecha: en o antes del 25 de junio de 2025 Hora: 9:30 a.m. Lugar: Oficina de Secretaría Municipal en los Bajos de la Casa Alcaldía P2 APERTURA Fecha: 25 de junio de 2025 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipini	LIBRE DE COSTO

Las entidades y personas interesadas en presentar ofertas podrán recoger el pliego y/o los documentos que contienen todos los requisitos para participar en este proceso de licitación, a partir del martes, 3 de junio de 2025, en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada en el P2 de la Casa Alcaldía, Carretera No.2 en Bayamón, Puerto Rico, en el horario laboral desde las 8:30 a.m. - 12:00 m y 1:00 - 4:00 p.m.

A la Reunión Presubasta, se recomienda asistir un representante de cada licitador. Cualquier oferta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital.

Toda licitación deberá venir acompañada de una Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond) de una compañía aseguradora debidamente acreditada a hacer negocios en Puerto Rico o mediante Cheque Certificado o Giro Postal a nombre del Municipio de Bayamón, por el cinco por ciento (5%) del total de la oferta sometida, la misma es para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la Buena Pro de la subasta. La Oferta y la Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond), se mantendrán vigentes por un término de noventa (90) días a partir del recibo de las mismas por el Municipio. Para información adicional puede comunicarse al 787-780-0047 Exts. 2042/2067/2083.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de: 1) Aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, y adjudicar la Subasta, Solicitudes de Propuestas o Solicitudes de Cualificaciones que representen el mejor valor y sirvan a los mejores intereses del Municipio; 2) Permitir subsanar cualquier defecto de forma en una oferta o propuesta si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Municipio; y 3) Cancelar una Subasta, Solicitudes de Propuestas o Solicitudes de Cualificaciones, o la adjudicación de estas, en cualquier momento antes del otorgamiento o la formalización del contrato, sin que medie responsabilidad alguna de parte de la Junta de Subastas y/o el Municipio.

Para participar en los procesos de licitación del Municipio es requisito estar inscrito en el Registro de Licitadores del Municipio. Para registrarse o renovar puede acceder al Portal www.licitadoresbay.com, cumplir con los requisitos según el tipo de negocio y realizar el pago de la cuota por la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00). De no completar el registro antes de la fecha de la apertura, deberá esperar el recibo del pago de su oferta o propuesta, y tendrá diez (10) días luego de la fecha apertura para completar la registración y la elegibilidad. Para información adicional puede comunicarse al 787-787-0836 Exts. 2033/2047.

Todo licitador que no esté conforme con alguna de las especificaciones o condiciones del pliego podrá presentar enmiendas alternas por escrito y por correo certificado con acuse de recibo o personalmente, a la Junta de Subasta. Dicho documento deberá haberse recibido en la División de Subastas, por lo menos tres (3) días laborales antes de la Fecha de Entrega de Oferta del proceso de licitación. La Junta tendrá discreción para aceptar o rechazar las enmiendas alternas presentadas. De ser aceptadas, las mismas serán comunicadas por la Junta a todos los demás licitadores.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, con la Ley Núm. 2 de 2018 conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico según enmendado, el Reglamento de Subastas del Municipio 2022, las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la legislación y reglamentación federal aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistenciales federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

En Bayamón, Puerto Rico, hoy, 29 de mayo de 2025.

Jonathan Figueroa Ríos
Secretaría Municipal Interina

Enrique Figueroa Román
Vicepresidente Junta de Subastas

CIUDAD DE BAYAMÓN

Secretaría Municipal • PO Box 1538 • Bayamón, PR 00960 - 1538 • 787-780-2552 Ext. 2037/2038 • 787-787-0835 • Fax: 787-786-1067
www.municipiobayamon.com • Gobierno de Puerto Rico